

Ante la próxima entrada en vigor de la Ley Antitabaco

El Grupo de Enfermedades Cerebrovasculares de la Sociedad Española de Neurología considera que esta medida supone un avance fundamental en la defensa de la salud

- **El tabaquismo es uno de los principales factores de riesgo modificables para el ictus**
- **Un fumador tiene casi el doble de probabilidad de tener un ictus que una persona no fumadora**
 - **El 18% de los ictus son atribuibles al tabaco**
- **Los fumadores pasivos también tienen un mayor riesgo de ictus**

Madrid, 22 de diciembre del 2005- El ictus es una de las causas más frecuentes de discapacidad y muerte en la población. Junto a los cuidados y tratamiento en las Unidades de Ictus y una valoración adecuada en el servicio de urgencia se pueden reducir sus secuelas. Sin embargo, la prevención es fundamental. Ésta se basa en una serie de tratamientos específicos y en modificar los factores de riesgo. En este sentido, el tabaco es uno de los principales factores de riesgo modificables para el ictus, siendo un 18% de los casos atribuibles directamente al consumo de tabaco.

De esta manera, la previsible disminución del número de fumadores generaría una reducción en el número de ictus en España ya que tras el abandono del tabaco, el riesgo disminuye cada año hasta ser similar al de los no fumadores a los tres años. Dejar de fumar reduce el riesgo en dos a cuatro años, sobre todo si el consumo diario era menor de 20 cigarrillos. Después de un año el riesgo relativo se reduce al 50% y es nulo a los 5 años de haber abandonado el tabaco.

Por ello, el Grupo de Enfermedades Cerebrovasculares de la Sociedad Española de Neurología (SEN) se muestra a favor de la Ley Antitabaco que entrará en vigor el próximo 1 de enero; ya que se considera que la aprobación de esta ley supone un avance fundamental en la defensa de la salud.

El riesgo de ictus en los fumadores se incrementa de forma proporcional al número de cigarrillos/día y es mayor para las mujeres respecto a los varones. Esto se debe a que el consumo de tabaco disminuye los niveles de colesterol HDL (colesterol "bueno") y aumenta la hipertensión arterial, principal causa del ictus. Así, los fumadores tienen casi el doble de probabilidad de sufrir un ictus que los no fumadores, a cualquier edad.

Tabaquismo e Ictus

El tabaquismo es un predictor independiente de enfermedad vascular cerebral en ambos sexos y en todas las edades. Un fumador tiene casi el doble de probabilidad de tener un ictus que una persona no fumadora.

El tabaquismo acelera la aterosclerosis, aumenta la viscosidad de la sangre y favorece la agregación de las plaqueta, además de inducir hipertensión arterial. El fumador pasivo también está expuesto, especialmente los cónyuges de fumadores, en los que el aumento en la prevalencia de ictus dependerá de la intensidad y duración del hábito tabáquico del cónyuge.

En los fumadores pasivos también se aumenta el riesgo de ictus

Los fumadores pasivos también tienen un mayor riesgo de ictus ya que la exposición pasiva al humo del cigarrillo aumenta el riesgo de progresión de la aterosclerosis.

El ictus es la segunda causa de muerte (35.957) en varones y la primera en la mujer (21.018), según los datos más recientes (INE 2004). Respecto a las secuelas se sabe que algo más de la mitad de los afectados (55%) fallece o queda discapacitado. Así, en España, una de cada diez muertes está causada por un ictus, término con el que se conocen las enfermedades del cerebro provocadas por un problema de la circulación sanguínea.

Para más información:
Sara Sánchez/ Nuria Salas/ Laura Tierno
ssanchez@tinkle.es/ nsalas@tinkle.es/ltierno@tinkle.es
Gabinete de Prensa
Tel. 91.702.10.10
Sociedad Española de Neurología